

Gestión de Administración y Finanzas
Unidad Operativa de Compras y Contrataciones

NOTIFICACIÓN DE ERRORES U OMISIONES DE TIPO O NATURALEZA SUBSANABLE

Notificación núm. NO-GAF-C-023-2025
Martes 16 de septiembre de 2025

A : **Pia Menicucci & Asoc, SRL**

Asunto : **Solicitud de subsanación de error u omisión.**

Referencia : **Proceso de comparación de precios número ENJ-CCC-CP-BS-2025-007**, Contratación de los servicios de diagramación de materiales académicos e institucionales.

Por medio de la presente se les solicita subsanar la documentación u omisiones de tipo naturaleza subsanable siguiente:

EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

- **Credenciales:**

- a. Certificación, vigente, emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.*
- b. Certificación, vigente, emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.*
- c. Estatutos Sociales, debidamente registrados ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.*

No cumple porque las certificaciones de impuestos al día (DGII) y de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) fueron presentadas vencidas, además de no haber presentado los Estatutos Sociales debidamente registrados ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente; por lo cual, **debe subsanar presentando la documentación mencionada con las condiciones establecidas en la ficha técnica.**

La respuesta a esta solicitud debe ser enviada a la siguiente dirección de correo electrónico: comitedecompras@enj.org o de manera física en la calle César Nicolás Penson número 59 Gascue, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana; con la referencia

Gestión de Administración y Finanzas
Unidad Operativa de Compras y Contrataciones

“Documentación Subsanable, proceso núm. ENJ-CCC-CP-BS-2025-007”, a más tardar el viernes diecinueve (19) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), hasta las 3:00 P.M.

Asimismo, en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial y la Ley número 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, hacemos de su conocimiento que la presente notificación tiene como único objetivo solicitar la documentación de aquellas informaciones identificadas como subsanables, en virtud de la normativa vigente y considerando los principios de transparencia, publicidad, objetividad e independencia de criterio de cada perito en los distintos tipos de evaluaciones, así como la protección de la privacidad de la información durante la etapa de evaluación.

De no obtemperar a esta solicitud, serán descalificados para continuar participando en el proceso de comparación de precios número ENJ-CCC-CP-BS-2025-007 sin más trámite.

Sin otro particular por el momento, se despide,

Richard Alejandro Gómez Encarnación

Responsable de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA

Richard Alejandro Gómez Encarnación

Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:
<https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/Y73E-WZDL-5RT5-GEBR>

